

Esta GERENCIA, de acuerdo con los siguientes ANTECEDENTES

CONTRATO DE SERVICIOS: "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POSTAL NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A.

EXPEDIENTE: EMSVT-SSPOST.2016.NSP

- Certificado Invitaciones cursadas de fecha 25.05.2016
- Certificado presentación ofertas de fecha 07.06.2016
- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 09.06.2016
- Resolución del Gerente General de la EMSVT, de fecha 09.06.2016, acordando requerir a **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.**, CIF. A83052407 -licitador con oferta económicamente más ventajosa- para la presentación de documentación señalada, y en los términos recogidos, en la Cláusula 6.4 del Pliego de Condiciones.
- Acreditado con fecha 21.06.2016, el cumplimiento por **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A** de los extremos requeridos, quedando el procedimiento ultimado en orden a la adjudicación del contrato, de conformidad con el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

RESOLUCIÓN

Considerando que el procedimiento seguido para la adjudicación del contrato de referencia es el procedimiento negociado sin publicidad, en el licitador que haya realizado la oferta económicamente más ventajosa -atendiendo a varios criterios de valoración regulados en el Pliego de Condiciones, directamente vinculados al objeto del contrato-, a los efectos de elevar propuesta de adjudicación.

Visto el Informe de valoración de las ofertas presentadas, contenido en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha de fecha 09.06.2016, que ofrece el siguiente resultado, conforme a los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones:

CRITERIOS DE VALORACIÓN (CLÁUSULA 6.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

1.- Oferta Económica: (60 puntos)

$$\text{Puntuación oferta económica} = 60 \times \frac{\text{Oferta económica más baja entre las empresas licitadoras}}{\text{Importe de la oferta económica de la empresa licitadora}}$$

2.- Propuesta Técnica: (40 puntos)

- a) Procedimiento a seguir en la entrega de notificaciones: (15 puntos)
- b) Red de oficinas abiertas al público para la entrega de los envíos: (15 puntos)
- c) Plan de gestión: (5 puntos)
- d) Plan de distribución: (5 puntos)

PUNTUACIÓN OFERTAS

| LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA | PROPUESTA TÉCNICA | PUNTOS |
|----------------------------------|------------------|-------------------|--------|
| S. E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. | 60 | 40 | 100 |
| APAMARA, S.L. | 51,74 | 0 | 51,74 |

Que a la vista de dicho informe, por Resolución del Gerente General, de fecha 09.06.20016, las proposiciones quedaron clasificadas, en la forma siguiente, por orden decreciente:

- 1) S. E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. **100 PUNTOS**
- 2) APAMARA, S.L. **51,74 PUNTOS**

Que de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, se procedió a requerir a la empresa "SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.", para la presentación de la documentación preceptiva conforme a lo estipulado en la Cláusula 6.4 del Pliego de Condiciones.

Visto que en el expediente queda acreditado con fecha 21.06.2016, el cumplimiento de los extremos requeridos, quedando el procedimiento ultimado en orden a la adjudicación del contrato, de conformidad con el artículo 151.3 del TRLCSP.

Por lo que, vista la documentación obrante en el expediente, y teniendo en cuenta la delegación de facultades aprobadas por Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. de fecha 24 de julio de 2015, **por la presente Resolución dispongo:**

Primero.- Adjudicar el contrato relativo a "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POSTAL NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A.", a favor de "SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.", en los siguientes términos:

- 1.- **Adjudicatario:** SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., C.I.F. CIF. A83052407.
- 2.- **Importe de adjudicación:** CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (48.316,38€), según desglose de precios unitarios ofertados, más IVA vigente de aplicación (Importe IVA: 3.816,26€)
- 3.- **Metodología:** según memoria Técnica descriptiva conforme a la oferta formulada.
- 4.- **Plazo de ejecución:** La duración del contrato se establece en 6 meses. Téngase en cuenta lo dispuesto en la Cláusula Adicional del Pliego de Condiciones regulador de la contratación.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. a los efectos de formalizar contrato, en el plazo máximo de CINCO días, a contar desde el día siguiente en que se reciba la notificación, sin perjuicio de su elevación a escritura pública, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al resto de licitadores y publicándose en el Perfil de Contratante de la EMSVT la adjudicación y la formalización del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en el TRLCSP.

